



MUNICIPALIDAD DE CAMPO ACEVAL

CREADA POR LEY N° 6554/2020 - DPTO. DE PRESIDENTE HAYES
Email: municipalidad_campoaceval@outlook.com

Misión: Mejorar la calidad de vida del conjunto de la población mediante la construcción y desarrollo de políticas públicas transparentes, participativas y eficientes en la administración de sus recursos

RESOLUCIÓN I.M. N° 415/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 15/2025 “CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL MECIP - 2DO. LLAMADO”, ID N° 475424.-

Campo Aceval, 17 de setiembre del 2025.

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la contratación de servicios de consultoría; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Art. 45, en su Art. 45, dispone: “Pliego de Bases y Condiciones”. Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria”.-

QUE, la Ley 3.966/10 “ORGANICA MUNICIPAL”, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMPO ACEVAL

RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 15/2025 “CONSULTORIA TECNICA PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL MECIP”, ID N° 475424.-

Art. 2°.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Institución Municipal a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del presente procedimiento en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

